



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

000004

La Paz, 15 de abril de 2021
P.I.E. N° 492/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, para que la Señora Ministra de Planificación del Desarrollo, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe su autoridad, cómo se está planificando la realización del indicado Censo Nacional de Población y Vivienda para el año 2022. Documente su respuesta. --- 2. Informe y explique su autoridad, en qué etapa se encuentra la realización del indicado Censo el año 2022. --- 3. Informe su autoridad, si está realizando la actualización cartográfica y cuál es el grado de avance de la misma para la ejecución del Censo 2022. Documente su respuesta. --- 4. Informe su autoridad, si ya se cuenta con un formato básico de la boleta censal a utilizarse en dicho Censo 2022. En caso de ser afirmativa su respuesta, adjunte la misma, en caso de ser negativa su respuesta, indique cuándo se podrá contar con la misma. --- 5. Informe su autoridad, qué datos e información adicional a los ya establecidos se incorporarán a la nueva boleta censal respecto de la última utilizada el Censo 2012. --- 6. Informe su autoridad, cómo se está planificando la realización del Censo del 2022, teniendo en cuenta la pandemia de Coronavirus que es probable se extienda hasta la próxima gestión. --- 7. Informe su autoridad, cuál será el software informático a utilizarse para el procesamiento de datos e indique cuál es el grado de seguridad que tiene y si existe una supervisión y fiscalización externa de la confiabilidad de los resultados introducidos al sistema. --- 8. Informe su autoridad, cuál será el plazo en el cual se darán a conocer los resultados preliminares y finales obtenidos del Censo 2022. --- 9. Informe su autoridad, si se cuentan con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el indicado Censo del año 2022, indique la fuente financiera y cuál el monto a ejecutarse. --- 10. Informe su autoridad, si las gobernaciones y Gobiernos Autónomos Municipales también serán parte del Comité Impulsor y cómo quedaría éste conformado.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814
Central Piloto (591) 50850019
Fax (591-2) 2312641
contacto@planiplan.gov.bo
www.planificacion.gov.bo

La Paz, **20 MAY 2021**
CITE: MPD/DGAJ/UAJ-NE 0203/2021

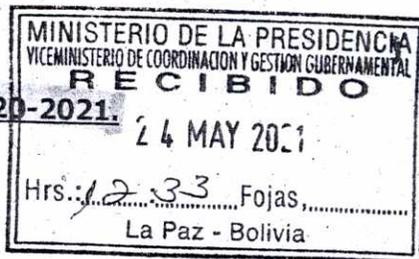


Señor
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – PIE N° 492/2020-2021.



Excelentísimo Señor Presidente:

Con Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 325/2021 recibida el 30 de abril de 2021, el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, adjunta Petición de Informe Escrito – PIE N° 492/2020-2021 solicitado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza.

En respuesta a la mencionada Petición de Informe Escrito; adjunto el Informe INE-DCE N° 005/21 de 17 de mayo de 2021, emitido por el Instituto Nacional de Estadística (INE) entidad bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a usted con las atenciones de mi más alta y distinguida consideración.



Hrs.: 17:00 Fojas, 6
La Paz - Bolivia

F. Gabriela Mendoza Gumiel
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

FGMG/AVF/GEPS
CC. Archivo
H.R. MDP/VU-05191/2021
Adj. lo señalado

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA			
COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS		CÁMARA DE SENADORES	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
2	8	21	13:30
No. CORRELATIVO		FIRMA	
		LO	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		





Instituto Nacional de Estadística
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME
INE-DCE N° 005/21

A : Humberto Mario Arandia Claure
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Humberto Mario Arandia Claure
Lic. Humberto Mario Arandia Claure
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Vía : Valerio Lopez Balboa
DIRECTOR DE CENSOS Y ENCUESTAS a. i.

Valerio Lopez Balboa
Lic. Valerio Lopez Balboa
Director de Censos y Encuestas a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Vía : Rosmery Ana Zegarra Deheza
**DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS E INDICADORES
ECONÓMICOS Y SOCIALES a. i.**

Rosmery Ana Zegarra Deheza
Rosmery A. Zegarra D.
DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS E INDICADORES
ECONÓMICOS Y SOCIALES a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

De : Gustavo Garcia Perez
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRABAJOS DE CAMPO DEL
ÁREA SOCIAL a. i.**

Gustavo Garcia Perez

: Ivan Márquez Callisaya
**JEFE DE LA UNIDAD ESTADÍSTICAS E INDICADORES
SOCIALES**

Ivan Adalid Marquez Callisaya
Ivan Adalid Marquez Callisaya
JEFE DE UNIDAD DE ESTADÍSTICAS
E INDICADORES SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Ref. : Informe para respuesta Minuta MP.VCGG-DGGLP N° 325/2021,
P.I.E N° 492/2020-2021

Fecha : 17 de Mayo de 2021

Señor Director:

En atención a la Petición de Informe Escrito PIE N° 492/2020-2021 de fecha 15/04/2021 y conforme a las previsiones establecidas en el Artículo 143 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, se responde el siguiente cuestionario:

1. DESARROLLO

Pregunta N° 1.

Informe su autoridad, como se está planificando la realización del indicado Censo Nacional de Población y Vivienda para el año 2022.

Oficina Central La Paz

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

• www.ine.gob.bo • info@ine.gob.bo • [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial) • [@INE_Bolivia](https://www.instagram.com/INE_Bolivia)



Instituto Nacional de Estadística

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Respuesta.-

Tomando en cuenta que durante la pasada gestión de gobierno en 2020 no se priorizaron las actividades para emprender este proyecto, y no se contaba con una planificación adecuada del mismo; el INE con miras a la realización del próximo Censo de Población y Vivienda y con apoyo del UNFPA ha realizado la contratación de un equipo técnico conformado por especialistas nacionales con vasta experiencia en Censos de Población y Vivienda así como el apoyo de sus pares internacionales, cuya labor es trabajar en la planificación de las actividades y el cronograma en detalle, junto al desarrollo de las metodologías y aplicaciones para la etapa pre censal.

Pregunta N° 2

Informe y Explique su autoridad, en qué etapa se encuentra la realización del indicado Censo el año 2022.

Respuesta.-

Ante la inexistencia de un avance apropiado y la falta de planificación por parte de la anterior gestión de gobierno en 2020, la realización del Censo de Población y Vivienda se encuentra en proceso definición de las actividades y cronograma en detalle, que permitirá el inicio de las gestiones normativas para la autorización oficial de las actividades censales de acuerdo al cronograma.

Pregunta N° 3

Informe su autoridad, si está realizando la actualización cartográfica y cuál es el grado de avance de la misma para la ejecución del Censo 2022. Documente su respuesta.

Respuesta.-

La actualización cartográfica es fundamental desde un punto de vista técnico ya que representa la base para la construcción de las encuestas económicas y sociales que se realizarán en nuestro país para los próximos años, sin este instrumento la generación de estadísticas en el tiempo se vuelve técnicamente imposible. Tomando en cuenta que las acciones que debieron realizarse durante la gestión 2020 no fueron llevadas adelante; a la fecha se está realizando la estrategia de los operativos para la actualización cartográfica tomando en cuenta las restricciones que devienen del escenario de pandemia en la cual se desenvolverá el próximo Censo de Población y Vivienda.

Oficina Central La Paz

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

www.ine.gob.bo info@ine.gob.bo [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial) [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)



ine

Instituto Nacional de Estadística

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Pregunta N° 4

Informe su Autoridad, si ya se cuenta con un formato básico de la boleta censal a utilizarse en dicho censo 2022. En caso de ser afirmativa su respuesta, adjunte la misma, en caso de ser negativa la respuesta, indique cuándo se podrá contar con la misma.

Respuesta.-

La definición de las variables y categorías para la Boleta censal deben ser producto de un proceso de coordinación técnica entre diferentes sectores y todas las sugerencias aceptadas serán probadas técnicamente para su inclusión en la boleta. Por la sensibilidad, importancia y participación de varios sectores de la población el proceso comprende un período de tiempo equivalente al que dure la Actualización Cartográfica.

Conforme al cronograma de actividades se publicará debidamente la boleta para su socialización.

Pregunta N° 5

Informe su autoridad, que datos e información adicional a los ya establecidos se incorporarán a la nueva boleta censal respecto a la última utilizada el Censo 2012.

Respuesta.-

El proceso de determinación de la boleta censal requiere necesariamente, de una evaluación de la boleta del censo anterior de la cual a través de un análisis técnico se propondrán las modificaciones, supresiones o inclusiones de preguntas y categorías que sean necesarias conforme a requerimiento de información para la planificación del desarrollo económico y social así como Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Pregunta N° 6

Informe su autoridad, como se está planificando la realización del Censo del 2022, teniendo en cuenta la pandemia de Coronavirus que es posible se extienda hasta la próxima gestión.

Respuesta.-

Oficina Central La Paz



Instituto Nacional de Estadística
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La planificación del siguiente Censo de Población y Vivienda contempla las restricciones de la pandemia y emergencia sanitaria por COVID-19, en todas sus etapas; toda vez que el proyecto censal se traduce en el movimiento del mayor número de personas que se hubiese realizado hasta la fecha, debiendo ser considerados los riesgos asociados al mismo.

En ese sentido, las restricciones de la emergencia sanitaria son un factor fundamental en la realización del Censo en cuanto a la cobertura como en su calidad, ya que algunas o quizá muchas familias no permitirían que él o la empadronadora ingrese a su casa; se debe resaltar que hay variables que se captan por observación como los materiales del piso y de las paredes.

Asimismo, es importante considerar que el Censo es realizado por estudiantes voluntarios, por lo que, en estos tiempos de pandemia, es evidente el riesgo de que los padres de familia no acepten que sus hijos de quinto y/o sexto de secundaria participen en el empadronamiento en el día del Censo.

Pregunta N° 7

Informe su autoridad, cuál será el software informático a utilizarse para el procesamiento de datos e indique cual es el grado de seguridad que tiene y si existe una supervisión y fiscalización externa de la confiabilidad de los resultados introducidos al sistema.

Respuesta.-

Considerando el volumen de información que se procesa en el Censo de Población y Vivienda, el software a utilizarse debe ser especializado y adaptado a los resultados que emerjan de la actualización cartográfica garantizando los más altos grados de seguridad y confiabilidad, aspecto que será resguardado por el Instituto Nacional de Estadística como en todas las investigaciones que realiza.

En el proceso censal, específicamente el día del censo, se contarán con Observadores Internacionales del empadronamiento que vendrán de distintos países donde realizan Censos de Población y Vivienda, estos son los que refrendan la confiabilidad del relevamiento de los datos.

Pregunta N° 8

Informe su autoridad, cuál será el plazo en el cual se darán a conocer los resultados preliminares y finales obtenidos del Censo 2022.

Respuesta.-

Oficina Central La Paz

· Avenida José Carrasco N° 1391 – Miraflores · Telf.: Piloto (591-2) 2222333 · Fax (591-2) 2222885
· www.ine.gob.bo · @INEOficialBO · [/ineboliviaoficial](http://ineboliviaoficial) · ceninf@ine.gob.bo



ine

Instituto Nacional de Estadística

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Conforme al cronograma que será publicado en función a los aspectos técnicos que se viene analizando, en el que se definirá la fecha en la que se realizará el Censo, se podrá definir los tiempos de ejecución del proceso censal y el período para dar a conocer los resultados.

Pregunta N° 9

Informe su autoridad, si se cuentan con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el indicado Censo del año 2022, indique la fuente financiera y cual el monto a ejecutarse.

Respuesta.-

Los recursos financieros para la ejecución del Censo de Población y Vivienda, debieron ser ya concretizados en la gestión 2020 en la medida que se hubiese querido acelerar el proyecto censal; por lo mismo, a la fecha se están efectuando las gestiones ante los organismos internacionales. El costo del mismo aún no se ha definido, precisamente porque el mismo debe contemplar las restricciones propias de la pandemia en cada una de las etapas del proceso censal.

Pregunta N° 10

Informe su autoridad, si las Gobernaciones y Gobiernos Autónomos Municipales también serán parte del Comité Impulsor y como quedaría este conformado.

Respuesta.-

El momento en que se efectúe la conformación del Comité Impulsor se definirán quienes formarán parte del mismo, en cumplimiento al cronograma de actividades que será publicado.

Es cuanto tenemos a bien informar para fines consiguientes.

Oficina Central La Paz